

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130617

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,280

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,280) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las Bases de Licitación Pública LP-21/2017 AMST denominada SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR), fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,191 tomado en sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2017.
- III- Que fueron publicadas el día 12 de mayo de 2017, en el Diario El MUNDO y divulgadas en la página digital: www.comprasal.gob.sv; donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 15, 16 y 17 de mayo de 2017, y la recepción y apertura de ofertas para el día 2 de junio de 2017.
- IV- Que de acuerdo al registro de descarga de bases de Comprasal, fueron descargadas por TELECOMODA, S.A. de C.V., TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. de C.V., y ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.
- V- Que el día de la apertura de ofertas se recibieron ofertas de parte de TELECOMODA, S.A. de C.V., y ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.
- VI- Que la comisión de Evaluación de Ofertas, analizando las propuestas presentadas determinó que la sociedad TELECOMODA, S.A. de C.V., cumple con la totalidad de los documentos legales, caso contrario ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, que debían presentar la Certificación de depósito de los Estados Financieros emitida por el Registro de Comercio, y no lo hizo, por lo que fue descalificada. TELECOMODA, S.A. de C.V., cumplió con los índices financieros sujetos a evaluación, así como con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y plan de oferta, por lo que RECOMIENDA: Adjudicar en forma total, a TELECOMODA, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$48,000.00, por haber cumplido con la documentación

legal, capacidad financiera y especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar la Licitación Pública LP-21/2017 AMST denominada SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR), a TELECOMODA, S.A. de C.V., hasta por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,000.00), por ser la oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe de Tecnologías de la Información Municipal, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese."''''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**